



**ACTA QUINTA SESIÓN DE COMITÉ OPERATIVO**  
**Norma Primaria de Calidad Ambiental para Suelos de Chile**

**Fecha** : 26/03/2025  
**Lugar** : Sala 1, Piso 8, Ministerio del Medio Ambiente  
**Hora** : 10:00 - 12:40 horas  
**Objetivo** : Presentación de avances del proceso normativo  
**Asistentes** : Ver Anexo I (listado de asistentes)

---

**I. Tabla de la reunion**

**Presentación:**

1. Se realizó la presentación de los avances del proceso normativo, los cuales se orientan a:
  - Propuesta de Parámetros Inorgánicos, para NPCA sobre el Suelo
  - Propuesta de Parámetros Orgánicos, para NPCA sobre el Suelo

**Expositora:** Francisca Terrazas, Departamento de Políticas y Planificación de la Biodiversidad

La presentación se realizó con apoyo de una proyección en formato power point, las cual se adjunta y forma parte de la presente Acta en el expediente electrónico de la norma<sup>1</sup>.

---

**II. Desarrollo de la reunión**

La Srta. Terrazas inicia la reunión explicando que la tabla de la reunión incluirá los siguientes temas:

- Propuesta de Parámetros Inorgánicos, para NPCA sobre el Suelo
- Propuesta de Parámetros Orgánicos, para NPCA sobre el Suelo

La reunión se inicia con la presentación de la Srta. Terrazas, donde presenta un listado de 8 parámetros propuestos (As, Cd, Cr, Hg, Ni, Pb, Cu y CN), los cuales han sido determinados en función del trabajo en conjunto entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Salud. Asimismo, presentó una propuesta de los parámetros inorgánicos, los cuales han sido seleccionados en función de la información enviada por el SAG a través de los Oficios N° 3414/2024, y N° 1005/2025.

Respecto a la exposición presentada en el marco del trabajo del MMA, los representantes de algunas instituciones, realizaron las siguientes preguntas y/u observaciones:

1. MINSAL: Consulta de la aplicación de la norma en actividades productivas activas, donde se encuentra un marco regulatorio vigente, de competencia de distintos sectores y que velan, por ejemplo, la gestión adecuada de residuos, la protección de la salud de los trabajadores en ambientes laborales, por mencionar algunos. En el marco que una norma de suelo, que busca la evaluación de sitio específico y actividades específicas, como coexistirá con las normativas vigentes.
2. . Al respecto el MMA le comenta que esta es una norma de calidad de suelo y su aplicación se orienta a las Actividades Potencialmente Contaminantes, APC. El objetivo de la norma es entregar umbrales para que estas Actividades determinen su calidad, y con eso definir cuáles son las gestiones de prevención,

---

<sup>1</sup> [https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id\\_expediente=937833](https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=937833)



saneamiento, limpieza o control que se deben aplicar. De acuerdo a esto, y frente a lo que MINSAL plantea, el MMA comenta que justamente la norma de suelos, servirá para determinar la calidad del suelo, con lo cual se podrá identificar qué contaminantes están presentes y en qué concentraciones

3. SAG: menciona que está de acuerdo con lo planteado por MINSAL respecto a que las empresas ya tienen que cumplir normativas sectoriales. Además, consulta si esta norma está orientada a proyectos de cambio de uso de suelos.
4. MMA: La representante del Ministerio del Medio Ambiente menciona que esta norma efectivamente servirá para proyectos que quieran cambiar su uso futuro, pero también para actividades activas y para Planes de Cierre.
5. MINSAL: Solicita revisar nuevamente el alcance de la norma de suelos para evaluar su alcance, dado las confusiones presentes en la mesa.
6. MMA: La representante del MMA menciona que la estructura de la norma que se ha estado discutiendo en reuniones pasadas, incluye el Alcance de la norma. Por otro lado, el MMA insiste en que esta norma no se contradice con lo establecido por las normas sectoriales, ya que su objetivo es medir la calidad de suelo producto de las actividades que se desarrollan en un sitio específico. Al respecto, menciona como ejemplo, a las empresas que tienen estanques de combustibles, que si bien deben cumplir con lo establecido en la normativa (DS 160) sectorial, podrían tener derrames subterráneos que solo podrían identificarse a través de un estudio de calidad de suelos. Por otro lado, menciona que en la actualidad, si alguna autoridad constata un derrame o una situación que está generando una contaminación al suelo o al agua subterránea, le solicita a la empresa realizar estudios de las matrices ambientales afectadas. Para el caso del suelo, se usan valores de referencia internacionales. La diferencia con la dictación de una norma de calidad de suelos, es que una vez que esta norma se dicte, se usarán dichos umbrales.
7. Ministerio de Energía: Solicita que le envíen el documento de estructura de la Norma que se está discutiendo.
8. Respecto a los parámetros inorgánicos presentados, la representante del MINSAL comenta que para ellos el cobre no es un contaminante de interés sanitario.

---

### **III. Acuerdos y compromisos**

1. La próxima reunión del CO se realizará a fines de abril y se orientará a seguir discutiendo el alcance de esta norma y a avanzar en la definición del listado de los parámetros a normar.
2. MMA enviará un oficio con listado actualizado de sustancias al MINSAL para pronunciamiento
3. MMA enviará a los servicios la propuesta de ley para revisión, de acuerdo con la última versión



**Ministerio del Medio Ambiente**  
**División de Recursos Naturales y Biodiversidad**  
**Departamento de Política y Planificación en Biodiversidad**

#### Anexo I: Listado de Asistentes

Nº	Nombre	Institución
1	Francisca Terrazas	Coordinadora de la Norma (s) - Ministerio del Medio Ambiente
2	Carolina Gálmez	SAG
3	Roxana Tessada	MINSAL
4	Carolina Gómez	Ministerio de Energía